



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



San José del Rincón, Estado de México a 07 de noviembre de 2022

No. de Oficio: MSJR/AQT/TM/464/2022  
Asunto: Invitación al Proceso Competitivo

OFICINA DE PROMOCIÓN

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en los artículos 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14, 256, 257, 259 fracción II, inciso A), 260, 264 fracciones I y IV, 266 Ter, 271 párrafo segundo y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), y los artículos 31 fracciones XVIII y XX, y 95 demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través de la suscrita **Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal del Municipio San José del Rincón**, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en el Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022; y el Acta deducida de la **XXXVII Sesión ORDINARIA** de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de **San José del Rincón**, Estado de México, de fecha **07 de octubre de 2022**, extendiendo la presente convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: **Calle Guadalupe Victoria 12, Colonia San José del Rincón Centro, Municipio de San José del Rincón, C.P. 50660** a más tardar a las **14:00 horas del día 09 de noviembre de 2022**, conforme a los siguientes parámetros:

Derivado de la contingencia sanitaria y de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, se adjunta la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 14:00 horas del día 09 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del suscrito que es [sjrtesoreria@outlook.com](mailto:sjrtesoreria@outlook.com), conforme a los siguientes parámetros:



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- **Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
- **Monto del Financiamiento:** Hasta por **\$86,534,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Plazo:** Hasta **24 meses o hasta 724 días** contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
- **Perfil de amortizaciones de capital:** Especifico, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta **24 meses**.
- **Sin periodo de gracia.**
- **Esquema de tasa:** Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
- **Periodicidad de pago de los intereses:** Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta **24 meses**.
- **Oportunidad de entrega de Recursos:** Una sola disposición de fecha tentativa del **26 de diciembre de 2022**, que deberá quedar establecida en el contrato de crédito que al efecto se celebre.
- **Fuente de pago:** Hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los recursos que le corresponde recibir al Municipio de **San José del Rincón**, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Mecanismo de pago:** Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796 constituido por el Gobierno del Estado de México, como fideicomitente, con Ixe Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fiduciario.
- No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
- **Condiciones de prepago:** Las que se establezcan en el contrato de crédito.





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- **Condiciones previas a la formalización:** Las que establezca la Institución Financiera Ganadora.
- **Fecha de emisión del Fallo:** **09 de noviembre de 2022.**

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico deberá contener las condiciones suspensivas y obligaciones que establezca la Institución Financiera Ganadora y podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día **19 de diciembre de 2022**, en la consideración de que el plazo del financiamiento se contará a partir de la fecha de celebración del instrumento jurídico respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XXIX de la LDF; 2, fracción I en relación con los artículos 25, fracción I, inciso c) y 31 del Reglamento del RPU.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, el día **09 de noviembre de 2022**.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día **19 de diciembre de 2022**, y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARBUNO  
Tesorera Municipal  
Municipio San José del Rincón, Estado de



c.c.p. Archivo.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES  
QUE TRANSFORMAN

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

San José del Rincón, Estado de México a 07 de noviembre de 2022

No. de Oficio: MSJR/AQT/TM/462/2022  
Asunto: Invitación al Proceso Competitivo

Se recibe original / digital  
Leticia Saldivar  
07/11/2022

**RECIBIDO**

**Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en los artículos 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14, 256, 257, 259 fracción II, inciso A), 260, 264 fracciones I y IV, 266 Ter, 271 párrafo segundo y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), y los artículos 31 fracciones XVIII y XX, y 95 demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través de la suscrita **Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal del Municipio San José del Rincón**, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en el Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022; y el Acta deducida de la XXXVII Sesión ORDINARIA de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, de fecha **07 de octubre de 2022**, extendiendo la presente convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: **Calle Guadalupe Victoria 12, Colonia San José del Rincón Centro, Municipio de San José del Rincón, C.P. 50660 a más tardar a las 14:00 horas del día 09 de noviembre de 2022**, conforme a los siguientes parámetros:

Derivado de la contingencia sanitaria y de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, se adjunta la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 14:00 horas del día 09 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del suscrito que es [sirtesoreria@outlook.com](mailto:sirtesoreria@outlook.com), conforme a los siguientes parámetros:



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- **Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
- **Monto del Financiamiento:** Hasta por **\$86,534,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Plazo:** Hasta **24 meses o hasta 724 días** contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
- **Perfil de amortizaciones de capital:** Específico, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta **24 meses**.
- **Sin periodo de gracia.**
- **Esquema de tasa:** Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
- **Periodicidad de pago de los intereses:** Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta **24 meses**.
- **Oportunidad de entrega de Recursos:** Una sola disposición de fecha tentativa del **26 de diciembre de 2022**, que deberá quedar establecida en el contrato de crédito que al efecto se celebre.
- **Fuente de pago:** Hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los recursos que le corresponde recibir al Municipio de **San José del Rincón**, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Mecanismo de pago:** Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796 constituido por el Gobierno del Estado de México, como fideicomitente, con Ixe Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fiduciario.
- No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
- **Condiciones de prepago:** Las que se establezcan en el contrato de crédito.





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- **Condiciones previas a la formalización:** Las que establezca la Institución Financiera Ganadora.
- **Fecha de emisión del Fallo:** **09 de noviembre de 2022.**

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico deberá contener las condiciones suspensivas y obligaciones que establezca la Institución Financiera Ganadora y podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día **19 de diciembre de 2022**, en la consideración de que el plazo del financiamiento se contará a partir de la fecha de celebración del instrumento jurídico respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XXIX de la LDF; 2, fracción I en relación con los artículos 25, fracción I, inciso c) y 31 del Reglamento del RPU.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, el día **09 de noviembre de 2022**.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día **19 de diciembre de 2022**, y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO**

Tesorera Municipal

Municipio San José del Rincón, Estado de México



c.c.p. Archivo.





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

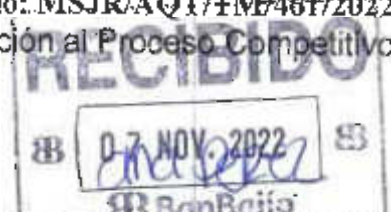


ACCIONES  
QUE TRANSFORMAN

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

San José del Rincón, Estado de México a 07 de noviembre de 2022

No. de Oficio: MSJR/AQT/FM/461/2022  
Asunto: Invitación al Proceso Competitivo



**Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple  
PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en los artículos 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14, 256, 257, 259 fracción II, inciso A), 260, 264 fracciones I y IV, 266 Ter, 271 párrafo segundo y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), y los artículos 31 fracciones XVIII y XX, y 95 demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través de la suscrita **Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal del Municipio San José del Rincón**, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en el Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022; y el Acta deducida de la **XXXVII Sesión ORDINARIA** de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de **San José del Rincón**, Estado de México, de fecha **07 de octubre de 2022**, extendiendo la presente convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: **Calle Guadalupe Victoria 12, Colonia San José del Rincón Centro, Municipio de San José del Rincón, C.P. 50660 a más tardar a las 14:00 horas del día 09 de noviembre de 2022**, conforme a los siguientes parámetros:

Derivado de la contingencia sanitaria y de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, se adjunta la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 14:00 horas del día 09 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del suscrito que es [sjtesoreria@outlook.com](mailto:sjtesoreria@outlook.com), conforme a los siguientes parámetros:



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- **Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
- **Monto del Financiamiento:** Hasta por **\$86,534,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Plazo:** Hasta **24 meses o hasta 724 días** contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
- **Perfil de amortizaciones de capital:** Especifico, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta **24 meses**.
- **Sin periodo de gracia.**
- **Esquema de tasa:** Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
- **Periodicidad de pago de los intereses:** Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta **24 meses**.
- **Oportunidad de entrega de Recursos:** Una sola disposición de fecha tentativa del **26 de diciembre de 2022**, que deberá quedar establecida en el contrato de crédito que al efecto se celebre.
- **Fuente de pago:** Hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los recursos que le corresponde recibir al Municipio de **San José del Rincón**, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Mecanismo de pago:** Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796 constituido por el Gobierno del Estado de México, como fideicomitente, con Ixe Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fiduciario.
- No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
- **Condiciones de prepago:** Las que se establezcan en el contrato de crédito.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- **Condiciones previas a la formalización:** Las que establezca la Institución Financiera Ganadora.
- **Fecha de emisión del Fallo:** 09 de noviembre de 2022.

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico deberá contener las condiciones suspensivas y obligaciones que establezca la Institución Financiera Ganadora y podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día **19 de diciembre de 2022**, en la consideración de que el plazo del financiamiento se contará a partir de la fecha de celebración del instrumento jurídico respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XXIX de la LDF; 2, fracción I en relación con los artículos 25, fracción I, inciso c) y 31 del Reglamento del RPU.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, el día **09 de noviembre de 2022**.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día **19 de diciembre de 2022**, y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún





**SAN JOSÉ DEL RINCÓN**  
**2022 - 2024**



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO**  
Tesorera Municipal  
Municipio San José del Rincón, Estado de México



c.c.p. Archivo.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

San José del Rincón, Estado de México a 07 de noviembre de 2022

No. de Oficio: MSJR/AQT/TM/463/2022  
Asunto: Invitación al Proceso Competitivo

**Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México  
PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en los artículos 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14, 256, 257, 259 fracción II, inciso A), 260, 264 fracciones I y IV, 266 Ter, 271 párrafo segundo y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), y los artículos 31 fracciones XVIII y XX, y 95 demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través de la suscrita **Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal del Municipio San José del Rincón**, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en el Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022; y el Acta deducida de la **XXXVII Sesión ORDINARIA** de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de **San José del Rincón**, Estado de México, de fecha **07 de octubre de 2022**, extendiendo la presente convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: **Calle Guadalupe Victoria 12, Colonia San José del Rincón Centro, Municipio de San José del Rincón, C.P. 50660** a más tardar a las 14:00 horas del día 09 de noviembre de 2022, conforme a los siguientes parámetros:

Derivado de la contingencia sanitaria y de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, se adjunta la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 14:00 horas del día 09 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del suscrito que es [sjtesoreria@outlook.com](mailto:sjtesoreria@outlook.com), conforme a los siguientes parámetros:

Calle Guadalupe Victoria 12, C.P. 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx)

07.11.2022  
CR 6415



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- **Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
- **Monto del Financiamiento:** Hasta por **\$86,534,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Plazo:** Hasta **24 meses o hasta 724 días** contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
- **Perfil de amortizaciones de capital:** Específico, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta **24 meses**.
- **Sin periodo de gracia.**
- **Esquema de tasa:** Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
- **Periodicidad de pago de los intereses:** Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta **24 meses**.
- **Oportunidad de entrega de Recursos:** Una sola disposición de fecha tentativa del **26 de diciembre de 2022**, que deberá quedar establecida en el contrato de crédito que al efecto se celebre.
- **Fuente de pago:** Hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los recursos que le corresponde recibir al Municipio de **San José del Rincón**, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Mecanismo de pago:** Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796 constituido por el Gobierno del Estado de México, como fideicomitente, con Ixe Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fiduciario.
- No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
- **Condiciones de prepago:** Las que se establezcan en el contrato de crédito.

*Handwritten signature and date:*  
07-11-2022





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- **Condiciones previas a la formalización:** Las que establezca la Institución Financiera Ganadora.
- **Fecha de emisión del Fallo:** **09 de noviembre de 2022.**

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico deberá contener las condiciones suspensivas y obligaciones que establezca la Institución Financiera Ganadora y podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día **19 de diciembre de 2022**, en la consideración de que el plazo del financiamiento se contará a partir de la fecha de celebración del instrumento jurídico respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XXIX de la LDF; 2, fracción I en relación con los artículos 25, fracción I, inciso c) y 31 del Reglamento del RPU.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, el día **09 de noviembre de 2022**.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día **19 de diciembre de 2022**, y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUNO**  
Tesorera Municipal  
Municipio San José del Rincón, Estado de México



*Handwritten notes:*  
2  
COMUNICADA  
C2649  
07/11/2022

c.c.p. Archivo.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

San José del Rincón, Estado de México a 07 de noviembre de 2022

No. de Oficio: MSJR/AQT/TM/460/2022  
Asunto: Invitación al Proceso Competitivo

**GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B. de C.V.**  
**PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en los artículos 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14, 256, 257, 259 fracción II, inciso A), 260, 264 fracciones I y IV, 266 Ter, 271 párrafo segundo y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), y los artículos 31 fracciones XVIII y XX, y 95 demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través de la suscrita **Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal del Municipio San José del Rincón**, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en el Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022; y el Acta deducida de la **XXXVII Sesión ORDINARIA** de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de **San José del Rincón**, Estado de México, de fecha **07 de octubre de 2022**, extendiendo la presente convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: **Calle Guadalupe Victoria 12, Colonia San José del Rincón Centro, Municipio de San José del Rincón, C.P. 50660** a más tardar a las **14:00 horas del día 09 de noviembre de 2022**, conforme a los siguientes parámetros:

Derivado de la contingencia sanitaria y de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, se adjunta la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 14:00 horas del día 09 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del suscrito que es [sirtesoreria@outlook.com](mailto:sirtesoreria@outlook.com), conforme a los siguientes parámetros:





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- **Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
- **Monto del Financiamiento:** Hasta por **\$86,534,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el período de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Plazo:** Hasta **24 meses o hasta 724 días** contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
- **Perfil de amortizaciones de capital:** Especifico, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta **24 meses**.
- **Sin periodo de gracia.**
- **Esquema de tasa:** Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
- **Periodicidad de pago de los intereses:** Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta **24 meses**.
- **Oportunidad de entrega de Recursos:** Una sola disposición de fecha tentativa del **26 de diciembre de 2022**, que deberá quedar establecida en el contrato de crédito que al efecto se celebre.
- **Fuente de pago:** Hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los recursos que le corresponde recibir al Municipio de **San José del Rincón**, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Mecanismo de pago:** Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796 constituido por el Gobierno del Estado de México, como fideicomitente, con Ixe Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fiduciario.
- No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
- **Condiciones de prepago:** Las que se establezcan en el contrato de crédito.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

- **Condiciones previas a la formalización:** Las que establezca la Institución Financiera Ganadora.
- **Fecha de emisión del Fallo:** 09 de noviembre de 2022.

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico deberá contener las condiciones suspensivas y obligaciones que establezca la Institución Financiera Ganadora y podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día 19 de diciembre de 2022, en la consideración de que el plazo del financiamiento se contará a partir de la fecha de celebración del instrumento jurídico respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XXIX de la LDF; 2, fracción I en relación con los artículos 25, fracción I, inciso c) y 31 del Reglamento del RPU.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, el día 09 de noviembre de 2022.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día 19 de diciembre de 2022, y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO**  
Tesorera Municipal  
Municipio San José del Rincón, Estado de México



c.c.p. Archivo.



1:00pm

Majo

Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos  
 Dirección de Financiamiento Centro - Sur  
 Oficina de Promoción Ciudad de México y Estado de México  
 OCIDM/EM/2019000/EM/289/2022  
 Teoluca de Lerdo, Estado de México, a 09 de noviembre de 2022

Mtra. Lizbeth Yadira Roldán Garduño  
 Tesorera Municipal del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.  
 Presente.

En atención al oficio MSJR/AQT/TM/464/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, mediante el cual se invita al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), a participar en el proceso competitivo para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de **\$86,534,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), y respecto de la autorización otorgada mediante Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022, por medio del cual se autoriza al **Municipio San José del Rincón, Estado de México**, la contratación, bajo las mejores condiciones de mercado, de un crédito para financiar Inversiones Públicas Productivas conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Al respecto, le informo que con fecha 07 de marzo de 2022, esta institución autorizó una línea global de crédito para que los municipios del Estado de México puedan contratar financiamiento cuya fuente de pago se constituirá con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Por lo anterior, se pone a disposición del **Municipio de San José del Rincón, Estado de México**, la siguiente Oferta de crédito en firme con carácter de irrevocable, la cual tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la misma, en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En este sentido, se informan los Términos y Condiciones que aplicarán a la operación crediticia autorizada, en caso de que Banobras resulte el ganador del proceso competitivo:

Monto de crédito:	Hasta <b>\$86,533,999.83 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.)</b> , en los términos establecidos en la Convocatoria.
Destino:	Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
Plazo:	Hasta <b>24 meses</b> o hasta <b>724 días</b> contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
Perfil de amortizaciones de capital incluyendo, en su caso, período de gracia:	Hasta <b>24 meses</b> a partir de la única disposición, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. La amortización se efectuará mediante un método de pagos fijos, de capital más intereses, combinando pagos mensuales y trimestrales de capital, conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), conforme al Anexo A de la presente. Sin período de Gracia.
Esquema de tasa:	<b>12.72%% (DOCE PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO)</b> , Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.



Periodicidad de pago de intereses	Hasta 24 meses a partir de la única disposición, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.						
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una única disposición, dentro de los 30 días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas, conforme se establezca en el contrato de crédito.						
Fuente de pago:	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.						
Mecanismo de afectación:	Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796. <b>Comisión por Apertura:</b> Sin Comisión por Apertura. <b>Comisión por Pago Anticipado:</b>						
Costos adicionales y/o gastos adicionales contingentes	Se deberá cubrir sobre el monto del prepago, más el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al porcentaje que deba pagar según el periodo en que se efectúe el pago anticipado, tal como se determina en la tabla siguiente:						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo en que el ACREDITADO realice el prepago</th> <th>Porcentaje aplicable al monto que el ACREDITADO prepagará</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Del mes 01 al mes 12</td> <td>1.25%</td> </tr> <tr> <td>Del mes 13 al en adelante</td> <td>0.55%</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo en que el ACREDITADO realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el ACREDITADO prepagará	Del mes 01 al mes 12	1.25%	Del mes 13 al en adelante	0.55%
Periodo en que el ACREDITADO realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el ACREDITADO prepagará						
Del mes 01 al mes 12	1.25%						
Del mes 13 al en adelante	0.55%						
Tasa efectiva:	12.0162% (DOCE PUNTO CERO UNO SEIS DOS DE POR CIENTO).						

**Condiciones previas a la formalización del financiamiento:**

En caso de resultar adjudicado BANOBRAS, a fin de formalizar el otorgamiento del crédito, el **Municipio de San José del Rincón, Estado de México**, deberá presentar, entre otros, los siguientes documentos:

1. Un ejemplar de la publicación del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México del 31 de enero de 2022, que contiene el Decreto No. 22, mediante el cual se autorizó la contratación del crédito al municipio, afectando como fuente de pago los recursos del FAIS que le correspondan al Municipio.
2. Un ejemplar auténtico o certificación del Acta de Cabildo en la que conste la autorización al Municipio para la contratación del crédito y para afectar como fuente de pago los recursos que le correspondan del FAIS.
3. Solicitud de crédito conforme a la normativa institucional vigente.
4. Los documentos que amparen el proceso competitivo.
5. Programa de Inversión Preliminar municipal.
6. Oficio en el que se informe a BANOBRAS el número de cuenta bancaria, número de sucursal, CLABE y el nombre de la institución financiera en donde se depositarán los recursos del crédito, a nombre del municipio; así como copia simple de la carátula del Estado de Cuenta correspondiente.
7. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en el cual se documenta el ingreso y destino del financiamiento.
8. La documentación complementaria para la debida integración del expediente de crédito.

HACIENDA

BANBRAS

No se omite señalar que las condiciones suspensivas y las obligaciones del ACREDITADO se establecerán en el instrumento jurídico que al efecto se celebre.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo.

Atentamente



Lic. Alejandra Vega Ruiz  
Apoderado Legal



Anexo A

Calendario de Amortización

El presente calendario de amortizaciones de capital y el monto a disponer ofertado consideran los supuestos establecidos en la Convocatoria emitida mediante su oficio MSJR/AQT/TM/464/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022 y se encuentran sujetos a la fecha y monto de disposición de recursos que, en caso de que BANOBRAS resulte ganador del proceso competitivo, se determine de común acuerdo con el Municipio, y en virtud de ello se establezca en el Contrato de Crédito respectivo.

Lo anterior no modifica los términos ofertados, por lo que la oferta mantendrá la vigencia y características precisadas en la misma.

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
01-feb-2023	\$86,533,999.83	\$3,758,534.89	\$1,151,287.82	\$4,889,822.71
01-mar-2023	\$82,775,464.94	\$4,070,897.44	\$818,925.27	\$4,889,822.71
03-abr-2023	\$78,704,567.50	\$3,972,127.45	\$917,695.26	\$4,889,822.71
02-may-2023	\$74,732,440.05	\$4,124,164.31	\$765,758.40	\$4,889,822.71
01-jun-2023	\$70,608,375.74	\$4,141,373.95	\$748,448.78	\$4,889,822.71
03-jul-2023	\$66,467,001.81	\$4,138,302.48	\$751,520.23	\$4,889,822.71
01-ago-2023	\$62,328,699.33	\$4,251,161.30	\$638,691.41	\$4,889,822.71
01-sep-2023	\$58,077,538.03	\$4,253,690.08	\$636,142.65	\$4,889,822.71
02-oct-2023	\$53,823,857.95	\$4,300,272.05	\$589,550.66	\$4,889,822.71
01-nov-2023	\$49,523,585.90	\$4,364,872.70	\$524,950.01	\$4,889,822.71
01-feb-2024	\$45,158,713.20	\$3,421,865.47	\$1,467,959.24	\$4,889,822.71
01-mar-2024	\$41,736,849.73	\$4,462,159.12	\$477,663.59	\$4,889,822.71
01-abr-2024	\$37,274,690.61	\$4,481,540.60	\$408,282.11	\$4,889,822.71
02-may-2024	\$32,793,150.01	\$4,530,628.40	\$359,194.31	\$4,889,822.71
03-jun-2024	\$28,262,521.61	\$4,570,267.80	\$319,554.91	\$4,889,822.71
01-jul-2024	\$23,692,253.81	\$4,655,477.35	\$234,395.36	\$4,889,822.71
01-ago-2024	\$19,036,826.46	\$4,681,306.00	\$208,516.71	\$4,889,822.71
02-sep-2024	\$14,355,520.46	\$4,727,509.60	\$162,313.09	\$4,889,822.71
01-oct-2024	\$9,626,010.84	\$4,791,167.69	\$98,655.02	\$4,889,822.71
01-nov-2024	\$4,836,843.15	\$4,836,843.15	\$52,979.56	\$4,889,822.71
<b>Totales</b>	<b>\$86,533,999.83</b>	<b>\$86,533,999.83</b>	<b>\$11,262,454.37</b>	<b>\$97,796,454.20</b>



Toluca, Estado de México 09 de noviembre de 2022.

**Mtra. Lizbeth Yadira Roldán Garduño**  
**Tesorerera Municipal**  
**Municipio de San José del Rincón, Estado de México**

Me refiero a su oficio No. MSJR/AQT/TM/462/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022, relativa al proceso competitivo para contratación de financiamiento a un plazo de 24 meses o hasta 730 días por un monto de \$86,534,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y cuyo destino es inversión pública productiva, en la que mi representada, Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple, obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante").

En mi carácter de director de Banca de Instituciones y Gobierno Zona Estado de México de la Licitante, a nombre de mi representada, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no nos encontramos en posibilidades de presentar una oferta en los términos solicitados.

Sin embargo, es propicia la ocasión para agradecer la invitación y manifestar que nos mantendremos atentos a futuras convocatorias que permitan a esta Institución Financiera participar y contribuir al logro de los objetivos de su administración municipal.

Sin más por el momento, quedo de usted y envío un cordial saludo.

Atentamente,

Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple

  
Montserrat Avendaño Craules

Director de Banca de Instituciones y Gobierno



Maja





Toluca, México a 09 de noviembre de 2022

**Maestra. Lizbeth Yadira Roldán Garduño**

**Tesorera Municipal del Municipio de San José del Rincón, Estado de México**

Por medio del presente le hago de su conocimiento que de acuerdo con el Oficio MSJR/AQT/TM/461/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, para participar en el proceso competitivo del crédito de LARGO PLAZO con fuente de pago FAIS por un monto de \$86,534,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y cuyo destino es Inversiones públicas productivas.

Por el tema del FAIS, no es nuestra intención participar debido a que el tiempo entre la emisión de la convocatoria y la presentación de la propuesta en firme es muy limitado.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.**

Lic. Luis Martínez Espinosa de los Monteros  
Director Regional Estado de México - Hidalgo



Mayo





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

### ANEXO A

#### Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito **C. Lizbeth Yadira Roldán Garduño**, en mi carácter de Tesorero Municipal del **Municipio de San José del Rincón**, Estado de México, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de mi nombramiento expedido el 26 de agosto de 2022, emitido por el Presidente Municipal y credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector RLGRLZ76081315M601, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (con por lo menos cinco instituciones financieras y obtener dos ofertas irrevocables, de acuerdo a lo establecido en la frac. I de este Artículo), la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha **09 de noviembre de 2022** y emitiendo fallo a dicho proceso el día **09 de noviembre de 2022**, con invitación a 5 (cinco) diferentes instituciones financieras, obteniendo 1 (una) oferta irrevocable.

Al respecto:

#### I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	<b>Crédito Simple</b>
Ente Público	Municipio de <b>San José del Rincón</b> , Estado de México.
Monto del Financiamiento	Hasta <b>\$86,534,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)</b> .
Plazo	Hasta 24 meses o hasta 724 días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
Gasto Adicional	Dependiendo de las propuestas que presenten los bancos.
Destino	Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
Fuente de pago	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de pago	Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796.
Garantía	Sin garantía.
Derivado	No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIEE 28	No aplica



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

### II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
BANOBRAS	Lic. Alejandra Vega Ruiz Apoderado Legal Gerente Ejecutivo Oficina de Promoción Ciudad de México y Estado de México.	Presentó oferta el 09 de noviembre de 2022.	
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	Lic. Luis Martínez Espinosa de los Monteros Director Regional Estado de México - Hidalgo		Informaron mediante oficio de fecha 09 de noviembre de 2022, que no participarán en el Proceso Competitivo.
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	Montserrat Avendaño Craules Director de Banca de Instituciones y Gobierno		Informaron mediante oficio de fecha 09 de noviembre de 2022, que no participarán en el Proceso Competitivo.
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.			No presentó oferta
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.			No presentó oferta

### III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones 2	Otros Gastos Adicionales 3	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia 1				Periodicidad	Crecimiento o o Amortización n°		
BANOBRAS	Credito Simple	Hasta \$86,533,999.83	No aplica	12.72%tja nominal sin ajuste ni revisión.	Hasta 724 días	Sin gracia	Apertura: Sin comisión por apertura	No aplica	Comisión por pago anticipado de 1.25% + IVA hasta el mes 12, de 0.55% + IVA del mes 13 en adelante.	Mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos	Perfil Específico	12.0162%	\$86,533,999.83

- 1/ El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.
- 2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.
- 3/ Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.
- 4/ Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presente. Anexo B.





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que, en virtud de haberse recibido una sola oferta irrevocable, se declara desierto el presente proceso competitivo, dejando a salvo los derechos para que el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, realice un nuevo proceso competitivo en términos de lo señalado en el segundo párrafo de la Fracción III del Artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ATENTAMENTE



**Mtra. Lizbeth Yadira Roldán Garduño**  
Tesorera Municipal del Municipio  
San José del Rincón, Estado de México

Se adjuntan como parte integrante del presente: Anexo A (una) oferta irrevocable de Financiamiento en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios y Anexo B con tabla de amortización debido a que no se cuenta con un perfil definido.





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

### ANEXO A

#### OFERTA IRREVOCABLE DE FINANCIAMIENTO

*[se adjunta en documento por separado]*

1:00pm

Majo

Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos  
 Dirección de Financiamiento Centro - Sur  
 Oficina de Promoción Ciudad de México y Estado de México  
 OCIDM/EM/2019000/EM/289/2022  
 Teoluca de Lerío, Estado de México, a 09 de noviembre de 2022

Mtra. Lizbeth Yadira Roldán Garduño  
 Tesorera Municipal del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.  
 Presente.

En atención al oficio MSJR/AQT/TM/464/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, mediante el cual se invita al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), a participar en el proceso competitivo para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de **\$86,534,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), y respecto de la autorización otorgada mediante Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022, por medio del cual se autoriza al **Municipio San José del Rincón, Estado de México**, la contratación, bajo las mejores condiciones de mercado, de un crédito para financiar Inversiones Públicas Productivas conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Al respecto, le informo que con fecha 07 de marzo de 2022, esta institución autorizó una línea global de crédito para que los municipios del Estado de México puedan contratar financiamiento cuya fuente de pago se constituirá con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Por lo anterior, se pone a disposición del **Municipio de San José del Rincón, Estado de México**, la siguiente Oferta de crédito en firme con carácter de irrevocable, la cual tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la misma, en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En este sentido, se informan los Términos y Condiciones que aplicarán a la operación crediticia autorizada, en caso de que Banobras resulte el ganador del proceso competitivo:

Monto de crédito:	Hasta <b>\$86,533,999.83 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.)</b> , en los términos establecidos en la Convocatoria.
Destino:	Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
Plazo:	Hasta <b>24 meses</b> o hasta <b>724 días</b> contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
Perfil de amortizaciones de capital incluyendo, en su caso, período de gracia:	Hasta <b>24 meses</b> a partir de la única disposición, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. La amortización se efectuará mediante un método de pagos fijos, de capital más intereses, combinando pagos mensuales y trimestrales de capital, conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), conforme al Anexo A de la presente. Sin período de Gracia.
Esquema de tasa:	<b>12.72%% (DOCE PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO)</b> , Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.

Periodicidad de pago de intereses	Hasta 24 meses a partir de la única disposición, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.						
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una única disposición, dentro de los 30 días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas, conforme se establezca en el contrato de crédito.						
Fuente de pago:	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.						
Mecanismo de afectación:	Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796. <b>Comisión por Apertura:</b> Sin Comisión por Apertura. <b>Comisión por Pago Anticipado:</b>						
Costos adicionales y/o gastos adicionales contingentes	Se deberá cubrir sobre el monto del prepago, más el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al porcentaje que deba pagar según el periodo en que se efectúe el pago anticipado, tal como se determina en la tabla siguiente:						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo en que el ACREDITADO realice el prepago</th> <th>Porcentaje aplicable al monto que el ACREDITADO prepagará</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Del mes 01 al mes 12</td> <td>1.25%</td> </tr> <tr> <td>Del mes 13 al en adelante</td> <td>0.55%</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo en que el ACREDITADO realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el ACREDITADO prepagará	Del mes 01 al mes 12	1.25%	Del mes 13 al en adelante	0.55%
Periodo en que el ACREDITADO realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el ACREDITADO prepagará						
Del mes 01 al mes 12	1.25%						
Del mes 13 al en adelante	0.55%						
Tasa efectiva:	12.0162% (DOCE PUNTO CERO UNO SEIS DOS DE POR CIENTO).						

**Condiciones previas a la formalización del financiamiento:**

En caso de resultar adjudicado BANOBRAS, a fin de formalizar el otorgamiento del crédito, el **Municipio de San José del Rincón, Estado de México**, deberá presentar, entre otros, los siguientes documentos:

1. Un ejemplar de la publicación del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México del 31 de enero de 2022, que contiene el Decreto No. 22, mediante el cual se autorizó la contratación del crédito al municipio, afectando como fuente de pago los recursos del FAIS que le correspondan al Municipio.
2. Un ejemplar auténtico o certificación del Acta de Cabildo en la que conste la autorización al Municipio para la contratación del crédito y para afectar como fuente de pago los recursos que le correspondan del FAIS.
3. Solicitud de crédito conforme a la normativa institucional vigente.
4. Los documentos que amparen el proceso competitivo.
5. Programa de Inversión Preliminar municipal.
6. Oficio en el que se informe a BANOBRAS el número de cuenta bancaria, número de sucursal, CLABE y el nombre de la institución financiera en donde se depositarán los recursos del crédito, a nombre del municipio; así como copia simple de la carátula del Estado de Cuenta correspondiente.
7. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en el cual se documenta el ingreso y destino del financiamiento.
8. La documentación complementaria para la debida integración del expediente de crédito.

HACIENDA

BANBRAS

No se omite señalar que las condiciones suspensivas y las obligaciones del ACREDITADO se establecerán en el instrumento jurídico que al efecto se celebre.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo.

Atentamente



Lic. Alejandra Vega Ruiz  
Apoderado Legal









# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

### ANEXO B TABLA DE AMORTIZACIÓN

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
02-enero-23	\$86,533,999.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00
01-febrero-23	\$86,533,999.83	\$3,758,534.89	\$1,131,287.82	\$4,889,822.71
01-marzo-23	\$82,775,464.94	\$4,070,897.44	\$818,925.27	\$4,889,822.71
03-abril-23	\$78,704,567.50	\$3,972,127.45	\$917,695.26	\$4,889,822.71
02-mayo-23	\$74,732,440.05	\$4,124,064.31	\$765,758.40	\$4,889,822.71
01-junio-23	\$70,608,375.74	\$4,141,373.93	\$748,448.78	\$4,889,822.71
03-julio-23	\$66,467,001.81	\$4,138,302.48	\$751,520.23	\$4,889,822.71
01-agosto-23	\$62,328,699.33	\$4,251,161.30	\$638,661.41	\$4,889,822.71
01-septiembre-23	\$58,077,538.03	\$4,253,680.08	\$636,142.63	\$4,889,822.71
02-octubre-23	\$53,823,857.95	\$4,300,272.05	\$589,550.66	\$4,889,822.71
01-noviembre-23	\$49,523,585.90	\$4,364,872.70	\$524,950.01	\$4,889,822.71
01-diciembre-23	\$45,158,713.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02-enero-24	\$45,158,713.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
01-febrero-24	\$45,158,713.20	\$3,421,863.47	\$1,467,959.24	\$4,889,822.71
01-marzo-24	\$41,736,849.73	\$4,462,159.12	\$427,663.59	\$4,889,822.71
01-abril-24	\$37,274,690.61	\$4,481,540.60	\$408,282.11	\$4,889,822.71
02-mayo-24	\$32,793,150.01	\$4,530,628.40	\$359,194.31	\$4,889,822.71
03-junio-24	\$28,262,521.61	\$4,570,267.80	\$319,554.91	\$4,889,822.71
01-julio-24	\$23,692,253.81	\$4,655,427.35	\$234,395.36	\$4,889,822.71
01-agosto-24	\$19,036,826.46	\$4,681,306.00	\$208,516.71	\$4,889,822.71
02-septiembre-24	\$14,355,520.46	\$4,727,509.62	\$162,313.09	\$4,889,822.71
01-octubre-24	\$9,628,010.84	\$4,791,167.69	\$98,655.02	\$4,889,822.71
01-noviembre-24	\$4,836,843.15	\$4,836,843.15	\$52,979.56	\$4,889,822.71
<b>Totales</b>	<b>\$86,533,999.83</b>	<b>\$86,533,999.83</b>	<b>\$11,262,454.37</b>	<b>\$97,796,454.20</b>





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

San José del Rincón, Estado de México a 10 de noviembre de 2022

No. de Oficio: MSJR/AQT/TM/483/2022  
Asunto: Invitación al Proceso Competitivo

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**  
**PRESENTE:**

**BANBRAS**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

10 NOV 2022

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en los artículos 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14, 256, 257, 259 fracción II, inciso A), 260, 264 fracciones I y IV, 266 Ter, 271 párrafo segundo y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los artículos 25 y 26, además aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), y los artículos 31 fracciones XVIII y XX, y 95 demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través de la suscrita Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal del Municipio San José del Rincón, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en el Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022; y el Acta deducida de la XXXVII Sesión ORDINARIA de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, de fecha 07 de octubre de 2022, extendiendo la presente convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: Calle Guadalupe Victoria 12, Colonia San José del Rincón Centro, Municipio de San José del Rincón, C.P. 50660 a más tardar a las 17:00 horas del día 11 de noviembre de 2022, conforme a los siguientes parámetros:

Derivado de la contingencia sanitaria y de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, se adjunta la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 17:00 horas del día 11 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del suscrito que es [tesoreria-municipal@sanjosedelrincon.gob.mx](mailto:tesoreria-municipal@sanjosedelrincon.gob.mx) [sirtesoreria@outlook.com](mailto:sirtesoreria@outlook.com), conforme a los siguientes parámetros:



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- **Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
- **Monto del Financiamiento:** Hasta por \$86,534,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Plazo:** Hasta 24 meses o hasta 722 días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
- **Perfil de amortizaciones de capital:** Específico, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta 24 meses.
- **Sin periodo de gracia.**
- **Esquema de tasa:** Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
- **Periodicidad de pago de los intereses:** Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta 24 meses.
- **Oportunidad de entrega de Recursos:** Una sola disposición de fecha tentativa del 26 de diciembre de 2022, que deberá quedar establecida en el contrato de crédito que al efecto se celebre.
- **Fuente de pago:** Hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los recursos que le corresponde recibir al Municipio de San José del Rincón, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Mecanismo de pago:** Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796 constituido por el Gobierno del Estado de México, como fideicomitente, con Ixe Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fiduciario.
- No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
- **Condiciones de prepago:** Las que se establezcan en el contrato de crédito.





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- **Condiciones previas a la formalización:** Las que establezca la Institución Financiera Ganadora.
- **Fecha de emisión del Fallo:** 11 de noviembre de 2022.

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico deberá contener las condiciones suspensivas y obligaciones que establezca la Institución Financiera Ganadora y podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día 19 de diciembre de 2022, en la consideración de que el plazo del financiamiento se contará a partir de la fecha de celebración del instrumento jurídico respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XXIX de la LDF; 2, fracción I en relación con los artículos 25, fracción I, inciso c) y 31 del Reglamento del RPU.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, el día 11 de noviembre de 2022.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día 19 de diciembre de 2022, y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO**  
Tesorera Municipal  
Municipio San José del Rincón, Estado de México

**TESORERÍA**

c.c.p. Archivo.





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

San José del Rincón, Estado de México a 10 de noviembre de 2022

No. de Oficio: MSJR/AQT/TM/481/2022  
Asunto: Invitación al Proceso Competitivo

**Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple  
PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en los artículos 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14, 256, 257, 259 fracción II, inciso A), 260, 264 fracciones I y IV, 266 Ter, 271 párrafo segundo y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), y los artículos 31 fracciones XVIII y XX, y 95 demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través de la suscrita **Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal del Municipio San José del Rincón**, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en el Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022; y el Acta deducida de la XXXVII Sesión ORDINARIA de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, de fecha 07 de octubre de 2022, extendiendo la presente convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: **Calle Guadalupe Victoria 12, Colonia San José del Rincón Centro, Municipio de San José del Rincón, C.P. 50660 a más tardar a las 17:00 horas del día 11 de noviembre de 2022, conforme a los siguientes parámetros:**

**Derivado de la contingencia sanitaria y de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, se adjunta la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 17:00 horas del día 11 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del suscrito que es [tesoreria-municipal@sanjosedelrincon.gob.mx](mailto:tesoreria-municipal@sanjosedelrincon.gob.mx) [sjrtesoreria@outlook.com](mailto:sjrtesoreria@outlook.com), conforme a los siguientes parámetros:**



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- **Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
- **Monto del Financiamiento:** Hasta por **\$86,534,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Plazo:** Hasta **24 meses o hasta 722 días** contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
- **Perfil de amortizaciones de capital:** Específico, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta **24 meses**.
- **Sin periodo de gracia.**
- **Esquema de tasa:** Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
- **Periodicidad de pago de los intereses:** Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta **24 meses**.
- **Oportunidad de entrega de Recursos:** Una sola disposición de fecha tentativa del **26 de diciembre de 2022**, que deberá quedar establecida en el contrato de crédito que al efecto se celebre.
- **Fuente de pago:** Hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los recursos que le corresponde recibir al Municipio de **San José del Rincón**, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Mecanismo de pago:** Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796 constituido por el Gobierno del Estado de México, como fideicomitente, con Ixe Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fiduciario.
- No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
- **Condiciones de prepago:** Las que se establezcan en el contrato de crédito.





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- **Condiciones previas a la formalización:** Las que establezca la Institución Financiera Ganadora.
- **Fecha de emisión del Fallo:** 11 de noviembre de 2022.

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico deberá contener las condiciones suspensivas y obligaciones que establezca la Institución Financiera Ganadora y podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día **19 de diciembre de 2022**, en la consideración de que el plazo del financiamiento se contará a partir de la fecha de celebración del instrumento jurídico respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XXIX de la LDF; 2, fracción I en relación con los artículos 25, fracción I, inciso c) y 31 del Reglamento del RPU.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, el día **11 de noviembre de 2022**.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día **19 de diciembre de 2022**, y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. LIZBETH YÁDIRA ROLDÁN GARDUÑO**

Tesorera Municipal

Municipio San José del Rincón, Estado de México



Banca Institucional  
y de Gobierno

Elizabeth

Hernández

10.nov. 2022

**RECIBIDO**

c.c.p. Archivo.





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

San José del Rincón, Estado de México a 10 de noviembre de 2022

☆ 10 NOV 2022 ☆

No. de Oficio: MSJR/AQT/TM/482/2022  
Asunto: Invitación al Proceso Competitivo

RECIBIDO  
GOBIERNO ESTADO DE MEXICO-TOLUCA QTO

**BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero BBVA Bancomer  
PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en los artículos 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14, 256, 257, 259 fracción II, inciso A), 260, 264 fracciones I y IV, 266 Ter, 271 párrafo segundo y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), y los artículos 31 fracciones XVIII y XX, y 95 demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través de la suscrita **Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal del Municipio San José del Rincón**, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en el Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022; y el Acta deducida de la **XXXVII Sesión ORDINARIA** de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de **San José del Rincón**, Estado de México, de fecha **07 de octubre de 2022**, extendiendo la presente convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: **Calle Guadalupe Victoria 12, Colonia San José del Rincón Centro, Municipio de San José del Rincón, C.P. 50660** a más tardar a las 17:00 horas del día 11 de noviembre de 2022, conforme a los siguientes parámetros:

Derivado de la contingencia sanitaria y de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, se adjunta la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 17:00 horas del día 11 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del suscrito que es [tesoreria-municipal@sanjosedelrincon.gob.mx](mailto:tesoreria-municipal@sanjosedelrincon.gob.mx) [sirtesoreria@outlook.com](mailto:sirtesoreria@outlook.com), conforme a

Calle Guadalupe Victoria 12, C.P. 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097  
[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx)

Página 1 de 4



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

### los siguientes parámetros:

- **Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
- **Monto del Financiamiento:** Hasta por **\$86,534,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Plazo:** Hasta **24 meses o hasta 722 días** contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
- **Perfil de amortizaciones de capital:** Especifico, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta **24 meses**.
- **Sin periodo de gracia.**
- **Esquema de tasa:** Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
- **Periodicidad de pago de los intereses:** Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta **24 meses**.
- **Oportunidad de entrega de Recursos:** Una sola disposición de fecha tentativa del **26 de diciembre de 2022**, que deberá quedar establecida en el contrato de crédito que al efecto se celebre.
- **Fuente de pago:** Hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los recursos que le corresponde recibir al Municipio de **San José del Rincón**, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Mecanismo de pago:** Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796 constituido por el Gobierno del Estado de México, como fideicomitente, con Ixe Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fiduciario.
- No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
- **Condiciones de prepago:** Las que se establezcan en el contrato de crédito.





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- **Condiciones previas a la formalización:** Las que establezca la Institución Financiera Ganadora.
- **Fecha de emisión del Fallo:** 11 de noviembre de 2022.

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico deberá contener las condiciones suspensivas y obligaciones que establezca la Institución Financiera Ganadora y podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día **19 de diciembre de 2022**, en la consideración de que el plazo del financiamiento se contará a partir de la fecha de celebración del instrumento jurídico respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XXIX de la LDF; 2, fracción I en relación con los artículos 25, fracción I, inciso c) y 31 del Reglamento del RPU.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, el día **11 de noviembre de 2022**.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día **19 de**



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**diciembre de 2022**, y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUNO**  
Tesorera Municipal  
Municipio San José del Rincón, Estado de México



c.c.p. Archivo





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

San José del Rincón, Estado de México a 10 de noviembre de 2022

No. de Oficio: MSJR/AQT/TM/484/2022  
Asunto: Invitación al Proceso Competitivo

**MR**  
**Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México  
PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en los artículos 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14, 256, 257, 259 fracción II, inciso A), 260, 264 fracciones I y IV, 266 Ter, 271 párrafo segundo y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), y los artículos 31 fracciones XVIII y XX, y 95 demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través de la suscrita **Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal del Municipio San José del Rincón**, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en el Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022; y el Acta deducida de la XXXVII Sesión ORDINARIA de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, de fecha 07 de octubre de 2022, extendiendo la presente convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: **Calle Guadalupe Victoria 12, Colonia San José del Rincón Centro, Municipio de San José del Rincón, C.P. 50660 a más tardar a las 17:00 horas del día 11 de noviembre de 2022, conforme a los siguientes parámetros:**

Derivado de la contingencia sanitaria y de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, se adjunta la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 17:00 horas del día 11 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del suscrito que es [tesoreria-municipal@sanjosedelrincon.gob.mx](mailto:tesoreria-municipal@sanjosedelrincon.gob.mx) [sirtesoreria@outlook.com](mailto:sirtesoreria@outlook.com), conforme a los siguientes parámetros:



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- **Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
- **Monto del Financiamiento:** Hasta por \$86,534,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Plazo:** Hasta 24 meses o hasta 722 días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
- **Perfil de amortizaciones de capital:** Especifico, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta 24 meses.
- **Sin periodo de gracia.**
- **Esquema de tasa:** Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
- **Periodicidad de pago de los intereses:** Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta 24 meses.
- **Oportunidad de entrega de Recursos:** Una sola disposición de fecha tentativa del 26 de diciembre de 2022, que deberá quedar establecida en el contrato de crédito que al efecto se celebre.
- **Fuente de pago:** Hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los recursos que le corresponde recibir al Municipio de San José del Rincón, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Mecanismo de pago:** Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796 constituido por el Gobierno del Estado de México, como fideicomitente, con Ixe Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fiduciario.
- No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
- **Condiciones de prepago:** Las que se establezcan en el contrato de crédito.

56495  
10-11





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- **Condiciones previas a la formalización:** Las que establezca la Institución Financiera Ganadora.
- **Fecha de emisión del Fallo:** 11 de noviembre de 2022.

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico deberá contener las condiciones suspensivas y obligaciones que establezca la Institución Financiera Ganadora y podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día 19 de diciembre de 2022, en la consideración de que el plazo del financiamiento se contará a partir de la fecha de celebración del instrumento jurídico respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XXIX de la LDF; 2, fracción I en relación con los artículos 25, fracción I, inciso c) y 31 del Reglamento del RPU.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, el día 11 de noviembre de 2022.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día 19 de diciembre de 2022, y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún

*Handwritten signature and date:*  
10-11-22  
C2645



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

*Handwritten notes:*  
RECIBIDO  
6249  
10-11-22

**ATENTAMENTE**



**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO**  
Tesorera Municipal  
Municipio San José del Rincón, Estado de México





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

San José del Rincón, Estado de México a 10 de noviembre de 2022

No. de Oficio: MSJR/AQT/TM/485/2022  
Asunto: Invitación al Proceso Competitivo

**GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B. de C.V.**  
**PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en los artículos 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14, 256, 257, 259 fracción II, inciso A), 260, 264 fracciones I y IV, 266 Ter, 271 párrafo segundo y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), y los artículos 31 fracciones XVIII y XX, y 95 demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través de la suscrita Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal del Municipio San José del Rincón, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en el Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022; y el Acta deducida de la XXXVII Sesión ORDINARIA de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, de fecha 07 de octubre de 2022, extendiendo la presente convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: Calle Guadalupe Victoria 12, Colonia San José del Rincón Centro, Municipio de San José del Rincón, C.P. 50660 a más tardar a las 17:00 horas del día 11 de noviembre de 2022, conforme a los siguientes parámetros:

Derivado de la contingencia sanitaria y de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, se adjunta la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 17:00 horas del día 11 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del suscrito que es [tesoreria-municipal@sanjosedelrincon.gob.mx](mailto:tesoreria-municipal@sanjosedelrincon.gob.mx) [sirtesoreria@outlook.com](mailto:sirtesoreria@outlook.com), conforme a los siguientes parámetros:





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- **Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
- **Monto del Financiamiento:** Hasta por \$86,534,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Plazo:** Hasta 24 meses o hasta 722 días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
- **Perfil de amortizaciones de capital:** Especifico, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta 24 meses.
- **Sin periodo de gracia.**
- **Esquema de tasa:** Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
- **Periodicidad de pago de los intereses:** Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta 24 meses.
- **Oportunidad de entrega de Recursos:** Una sola disposición de fecha tentativa del 26 de diciembre de 2022, que deberá quedar establecida en el contrato de crédito que al efecto se celebre.
- **Fuente de pago:** Hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los recursos que le corresponde recibir al Municipio de San José del Rincón, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Mecanismo de pago:** Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796 constituido por el Gobierno del Estado de México, como fideicomitente, con Ixe Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fiduciario.
- No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
- **Condiciones de prepago:** Las que se establezcan en el contrato de crédito.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

- **Condiciones previas a la formalización:** Las que establezca la Institución Financiera Ganadora.
- **Fecha de emisión del Fallo:** 11 de noviembre de 2022.

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico deberá contener las condiciones suspensivas y obligaciones que establezca la Institución Financiera Ganadora y podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día 19 de diciembre de 2022, en la consideración de que el plazo del financiamiento se contará a partir de la fecha de celebración del instrumento jurídico respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XXIX de la LDF; 2, fracción I en relación con los artículos 25, fracción I, inciso c) y 31 del Reglamento del RPU.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, el día 11 de noviembre de 2022.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día 19 de diciembre de 2022, y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

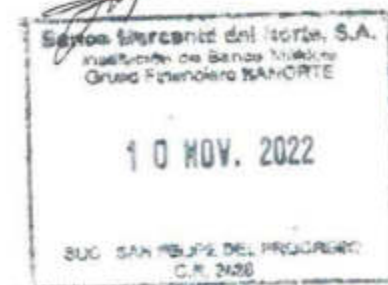
ATENTAMENTE

**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO**  
Tesorera Municipal  
Municipio San José del Rincón, Estado de México



Recibi. oficio original.  
10/11/22.

Manisa A. Sanchez Centeno







Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos  
Dirección de Financiamiento Centro - Sur  
Oficina de Promoción Ciudad de México y Estado de México  
OCDMXEM/209000/EM/293/2022  
Toluca de Lerdo, Estado de México, a 11 de noviembre de 2022

**Mtra. Lizbeth Yadira Roldán Garduño**  
**Tesorera Municipal del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.**  
**Presente.**

En atención al oficio **MSJR/AQT/TM/483/2022**, de fecha **10 de noviembre de 2022**, mediante el cual se invita al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), a participar en el proceso competitivo para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de **\$86,534,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), y respecto de la autorización otorgada mediante Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022, por medio del cual se autoriza al **Municipio San José del Rincón, Estado de México**, la contratación, bajo las mejores condiciones de mercado, de un crédito para financiar Inversiones Públicas Productivas conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Al respecto, le informo que con fecha 07 de marzo de 2022, esta Institución autorizó una línea global de crédito para que los municipios del Estado de México puedan contratar financiamiento cuya fuente de pago se constituirá con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Por lo anterior, se pone a disposición del **Municipio de San José del Rincón, Estado de México**, la siguiente Oferta de crédito en firme con carácter de irrevocable, la cual tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la misma, en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En este sentido, se informan los Términos y Condiciones que aplicarán a la operación crediticia autorizada, en caso de que Banobras resulte el ganador del proceso competitivo:

Monto de crédito:	Hasta <b>\$86,533,999.83 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.)</b> , en los términos establecidos en la Convocatoria.
Destino:	Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
Plazo:	Hasta <b>24</b> meses o hasta <b>722</b> días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
Perfil de amortizaciones de capital incluyendo, en su caso, periodo de gracia:	Hasta <b>24</b> meses a partir de la única disposición, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. La amortización se efectuará mediante un método de pagos fijos, de capital más intereses, combinando pagos mensuales y trimestrales de capital, conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), conforme al Anexo A de la presente. Sin periodo de Gracia.
Esquema de tasa:	<b>12.72% (DOCE PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO)</b> . Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.



Periodicidad de pago de intereses	Hasta <b>24</b> meses a partir de la única disposición, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.						
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una única disposición, dentro de los 30 días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas, conforme se establezca en el contrato de crédito.						
Fuente de pago:	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.						
Mecanismo de afectación:	Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796.						
Gastos adicionales y/o gastos adicionales contingentes	<b>Comisión por Apertura:</b> Sin Comisión por Apertura.						
	<b>Comisión por Pago Anticipado:</b>						
	Se deberá cubrir sobre el monto del prepago, más el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al porcentaje que deba pagar según el período en que se efectúe el pago anticipado, tal como se determina en la tabla siguiente:						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Período en que el ACREDITADO realice el prepago</th> <th>Porcentaje aplicable al monto que el ACREDITADO prepagará</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Del mes 01 al mes 12</td> <td><b>1.25%</b></td> </tr> <tr> <td>Del mes 13 al en adelante</td> <td><b>0.55%</b></td> </tr> </tbody> </table>	Período en que el ACREDITADO realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el ACREDITADO prepagará	Del mes 01 al mes 12	<b>1.25%</b>	Del mes 13 al en adelante	<b>0.55%</b>
Período en que el ACREDITADO realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el ACREDITADO prepagará						
Del mes 01 al mes 12	<b>1.25%</b>						
Del mes 13 al en adelante	<b>0.55%</b>						
Tasa efectiva:	<b>12.0162% (DOCE PUNTO CERO UNO SEIS DOS DE POR CIENTO).</b>						

**Condiciones previas a la formalización del financiamiento:**

En caso de resultar adjudicado BANOBRAS, a fin de formalizar el otorgamiento del crédito, el **Municipio de San José del Rincón, Estado de México**, deberá presentar, entre otros, los siguientes documentos:

1. Un ejemplar de la publicación del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México del 31 de enero de 2022, que contiene el Decreto No. 22, mediante el cual se autorizó la contratación del crédito al municipio, afectando como fuente de pago los recursos del FAIS que le correspondan al Municipio.
2. Un ejemplar auténtico o certificación del Acta de Cabildo en la que conste la autorización al Municipio para la contratación del crédito y para afectar como fuente de pago los recursos que le correspondan del FAIS.
3. Solicitud de crédito conforme a la normativa institucional vigente.
4. Los documentos que amparen el proceso competitivo.
5. Programa de Inversión Preliminar municipal.
6. Oficio en el que se informe a BANOBRAS el número de cuenta bancaria, número de sucursal, CLABE y el nombre de la institución financiera en donde se depositarán los recursos del crédito, a nombre del municipio; así como copia simple de la carátula del Estado de Cuenta correspondiente.
7. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en el cual se documente el ingreso y destino del financiamiento.
8. La documentación complementaria para la debida integración del expediente de crédito.





No se omite señalar que las condiciones suspensivas y las obligaciones del ACREDITADO se establecerán en el instrumento jurídico que al efecto se celebre.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo.

Atentamente

**Lic. Alejandra Vega Ruiz**  
Apoderado Legal







**Anexo A**

**Calendario de Amortización**

El presente calendario de amortizaciones de capital y el monto a disponer ofertado consideran los supuestos establecidos en la Convocatoria emitida mediante su oficio **MSJR/AQT/TM/483/2022**, de fecha **10 de noviembre de 2022** y se encuentran sujetos a la fecha y monto de disposición de recursos que, en caso de que BANOBRAS resulte ganador del proceso competitivo, se determine de común acuerdo con el Municipio, y en virtud de ello se establezca en el Contrato de Crédito respectivo.

Lo anterior no modifica los términos ofertados, por lo que la oferta mantendrá la vigencia y características precisadas en la misma.

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
01-feb-2023	\$86,533,999.83	\$3,758,534.89	\$1,131,287.82	\$4,889,822.71
01-mar-2023	\$82,775,464.94	\$4,070,897.44	\$818,925.27	\$4,889,822.71
03-abr-2023	\$78,704,567.50	\$3,972,127.45	\$917,695.26	\$4,889,822.71
02-may-2023	\$74,732,440.05	\$4,124,064.31	\$765,758.40	\$4,889,822.71
01-jun-2023	\$70,608,375.74	\$4,141,373.93	\$748,448.78	\$4,889,822.71
03-jul-2023	\$66,467,001.81	\$4,138,302.48	\$751,520.23	\$4,889,822.71
01-ago-2023	\$62,328,699.33	\$4,251,161.30	\$638,661.41	\$4,889,822.71
01-sep-2023	\$58,077,538.03	\$4,253,680.08	\$636,142.63	\$4,889,822.71
02-oct-2023	\$53,823,857.95	\$4,300,272.05	\$589,550.66	\$4,889,822.71
01-nov-2023	\$49,523,585.90	\$4,364,872.70	\$524,950.01	\$4,889,822.71
01-feb-2024	\$45,158,713.20	\$3,421,863.47	\$1,467,959.24	\$4,889,822.71
01-mar-2024	\$41,736,849.73	\$4,462,159.12	\$427,663.59	\$4,889,822.71
01-abr-2024	\$37,274,690.61	\$4,481,540.60	\$408,282.11	\$4,889,822.71
02-may-2024	\$32,793,150.01	\$4,530,628.40	\$359,194.31	\$4,889,822.71
03-jun-2024	\$28,262,521.61	\$4,570,267.80	\$319,554.91	\$4,889,822.71
01-jul-2024	\$23,692,253.81	\$4,655,427.35	\$234,395.36	\$4,889,822.71
01-ago-2024	\$19,036,826.46	\$4,681,306.00	\$208,516.71	\$4,889,822.71
02-sep-2024	\$14,355,520.46	\$4,727,509.62	\$162,313.09	\$4,889,822.71
01-oct-2024	\$9,628,010.84	\$4,791,167.69	\$98,655.02	\$4,889,822.71
01-nov-2024	\$4,836,843.15	\$4,836,843.15	\$52,979.56	\$4,889,822.71
<b>Totales</b>		<b>\$86,533,999.83</b>	<b>\$11,262,454.37</b>	<b>\$97,796,454.20</b>

Toluca, Estado de México 11 de noviembre de 2022.

**Mtra. Lizbeth Yadira Roldán Garduño**  
**Tesorera Municipal**  
**Municipio de San José del Rincón, Estado de México**

Me refiero a su oficio No. MSJR/AQT/TM/481/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, relativa al proceso competitivo para contratación de financiamiento a un plazo de 24 meses o hasta 730 días por un monto de \$86,534,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y cuyo destino es inversión pública productiva, en la que mi representada, Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple, obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante").

En mi carácter de director de Banca de Instituciones y Gobierno Zona Estado de México de la Licitante, a nombre de mi representada, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no nos encontramos en posibilidades de presentar una oferta en los términos solicitados.

Sin embargo, es propicia la ocasión para agradecer la invitación y manifestar que nos mantendremos atentos a futuras convocatorias que permitan a esta Institución Financiera participar y contribuir al logro de los objetivos de su administración municipal.

Sin más por el momento, quedo de usted y envío un cordial saludo.

Atentamente,  
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple



Montserrat Avendaño Craules  
Director de Banca de Instituciones y Gobierno







# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

### **ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.**

El suscrito Mtra. Lizbeth Yadira Roldán Garduño, en mi carácter de Tesorera Municipal del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de mi nombramiento expedido el 26 de agosto de 2022, emitido por el Presidente Municipal, y credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector RLGRLZ76081315M601, a efecto de llevar a cabo el Acta de Fallo del Proceso Competitivo para la Obtención de Financiamiento a cargo del Municipio de San José del Rincón, del Estado de México, realizada mediante convocatoria de fecha 10 de noviembre de 2022, expongo lo siguiente:

El día 10 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la convocatoria para participar en el proceso competitivo a 5 (cinco) instituciones financieras, particularmente al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Derivado del proceso competitivo se obtuvo una oferta irrevocable presentada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (Banobras) por un importe de hasta **\$86,533,999.83 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.)**.

Por lo antes expuesto, se acuerda y se declara al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), como la institución financiera ganadora del Proceso Competitivo, ofertando la menor tasa efectiva de 12.0162% por un monto hasta \$86,533,999.83 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), en términos de la autorización contenida en el Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022 y en el acta deducida de la XXXVII Sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, de fecha 7 de octubre de 2022.

Además, se informa al licitante ganador que la firma del contrato se realizará conforme a las autorizaciones antes mencionadas donde se autoriza para que, a través de funcionarios legalmente facultados, realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (i) celebre el contrato con objeto de formalizar el financiamiento





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de **Toluca de Lerdo**, Capital del Estado de México" autorizado, (ii) celebre el Convenio de Adhesión al Fideicomiso número 796 constituido por el Gobierno del Estado de México, como fideicomitente, con Ixe Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fiduciario, para formalizar el mecanismo de pago, (iii) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para contratar el crédito, (iv) celebre todos los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar lo autorizado.

Se adjuntan, como parte integrante del presente, el resultado del proceso competitivo, la tabla de amortización y el oficio de notificación al ganador del proceso.

No existiendo ningún otro asunto que tratar, se levanta la presente acta de fallo siendo las 16:30 horas del día 11 de noviembre de 2022.

**ATENTAMENTE**

**Mtra. Lizbeth Yadira Roldán Garduño**  
Tesorera Municipal del Municipio  
San José del Rincón, Estado de México





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

### ANEXO A

#### Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito **Mtra. Lizbeth Yadira Roldán Garduño**, en mi carácter de Tesorero Municipal del **Municipio de San José del Rincón**, Estado de México, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de mi nombramiento expedido el 26 de agosto de 2022, emitido por el Presidente Municipal y credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector RLGLZ76081315M601, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (con por lo menos cinco instituciones financieras y obtener como mínimo dos ofertas irrevocables, de acuerdo a lo establecido en la fracción I de este Artículo), se declaró desierta con fecha **09 de noviembre de 2022**, por lo que, al amparo de la fracción III del citado artículo y Ley, se procedió a realizar un nuevo proceso competitivo (segunda vuelta) por tanto, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha **11 de noviembre de 2022** y emitiendo fallo a dicho proceso el día **11 de noviembre de 2022**, con invitación a 5 (cinco) diferentes instituciones financieras, obteniendo 1 (una) oferta irrevocable.

Al respecto:

#### I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	<b>Crédito Simple</b>
Ente Público	Municipio de <b>San José del Rincón</b> , Estado de México.
Monto del Financiamiento	Hasta <b>\$86,534,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)</b> .
Plazo	Hasta 24 meses o hasta 722 días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
Gasto Adicional	Dependiendo de las propuestas que presenten los bancos.
Destino	Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
Fuente de pago	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de pago	Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796.
Garantía	Sin garantía.
Derivado	No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	No aplica





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

### II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
BANOBRAS	Lic. Alejandra Vega Ruiz Apoderado Legal Gerente Ejecutivo Oficina de Promoción Ciudad de México y Estado de México.	Presentó oferta el 11 de noviembre de 2022.	
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer			No presentó oferta
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	Monserrat Avendaño Craules Director de Banca de Instituciones y Gobierno		Informaron mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2022, que no participarán en el Proceso Competitivo.
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.			No presentó oferta
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.			No presentó oferta

### III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones 2	Otros Gastos Adicionales 3	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia 1				Periodicidad	Crecimiento o Amortización <sup>4</sup>		
BANOBRAS	Crédito Simple	Hasta \$86,533,999.83	No aplica	12.72% fija nominal sin ajuste ni revisión.	Hasta 722 días	Sin gracia	Apertura: Sin comisión por apertura	No aplica	Comisión por pago anticipado de 1.26% + IVA hasta el mes 12, de 0.55% + IVA del mes 13 en adelante.	Mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre salidos insolutos.	Perfil Específico	12.0162%	\$86,533,999.83

- 1/ El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.
- 2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.
- 3/ Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.
- 4/ Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presente. Anexo B.





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que por tratarse de una segunda convocatoria al proceso competitivo se declara ganador al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), al presentar el costo financiero más bajo.

**ATENTAMENTE**



**Mtra. Lizbeth Yadira Roldán Garduño**  
Tesorera Municipal del Municipio  
San José del Rincón, Estado de México

Se adjuntan como parte integrante del presente: Anexo A (una) oferta irrevocable de Financiamiento en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios y Anexo B con tabla de amortización debido a que no se cuenta con un perfil definido.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

### ANEXO A

### OFERTA IRREVOCABLE DE FINANCIAMIENTO

*[se adjunta en documento por separado]*



**Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos**  
**Dirección de Financiamiento Centro - Sur**  
**Oficina de Promoción Ciudad de México y Estado de México**  
OCDMXEM/209000/EM/293/2022  
Toluca de Lerdo, Estado de México, a 11 de noviembre de 2022

**Mtra. Lizbeth Yadira Roldán Garduño**  
**Tesorera Municipal del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.**  
**Presente.**

En atención al oficio **MSJR/AQT/TM/483/2022**, de fecha **10 de noviembre de 2022**, mediante el cual se invita al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), a participar en el proceso competitivo para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de **\$86,534,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), y respecto de la autorización otorgada mediante Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022, por medio del cual se autoriza al **Municipio San José del Rincón, Estado de México**, la contratación, bajo las mejores condiciones de mercado, de un crédito para financiar Inversiones Públicas Productivas conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Al respecto, le informo que con fecha 07 de marzo de 2022, esta Institución autorizó una línea global de crédito para que los municipios del Estado de México puedan contratar financiamiento cuya fuente de pago se constituirá con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Por lo anterior, se pone a disposición del **Municipio de San José del Rincón, Estado de México**, la siguiente Oferta de crédito en firme con carácter de irrevocable, la cual tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la misma, en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En este sentido, se informan los Términos y Condiciones que aplicarán a la operación crediticia autorizada, en caso de que Banobras resulte el ganador del proceso competitivo:

Monto de crédito:	Hasta <b>\$86,533,999.83 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.)</b> , en los términos establecidos en la Convocatoria.
Destino:	Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
Plazo:	Hasta <b>24</b> meses o hasta <b>722</b> días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
Perfil de amortizaciones de capital incluyendo, en su caso, periodo de gracia:	Hasta <b>24</b> meses a partir de la única disposición, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. La amortización se efectuará mediante un método de pagos fijos, de capital más intereses, combinando pagos mensuales y trimestrales de capital, conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), conforme al Anexo A de la presente. Sin periodo de Gracia.
Esquema de tasa:	<b>12.72% (DOCE PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO)</b> . Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.





Periodicidad de pago de intereses	Hasta <b>24</b> meses a partir de la única disposición, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.						
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una única disposición, dentro de los 30 días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas, conforme se establezca en el contrato de crédito.						
Fuente de pago:	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.						
Mecanismo de afectación:	Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796.						
Gastos adicionales y/o gastos adicionales contingentes	<b>Comisión por Apertura:</b> Sin Comisión por Apertura.						
	<b>Comisión por Pago Anticipado:</b>						
	Se deberá cubrir sobre el monto del prepago, más el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al porcentaje que deba pagar según el período en que se efectúe el pago anticipado, tal como se determina en la tabla siguiente:						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Período en que el ACREDITADO realice el prepago</th> <th>Porcentaje aplicable al monto que el ACREDITADO prepagará</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Del mes 01 al mes 12</td> <td><b>1.25%</b></td> </tr> <tr> <td>Del mes 13 al en adelante</td> <td><b>0.55%</b></td> </tr> </tbody> </table>	Período en que el ACREDITADO realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el ACREDITADO prepagará	Del mes 01 al mes 12	<b>1.25%</b>	Del mes 13 al en adelante	<b>0.55%</b>
Período en que el ACREDITADO realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el ACREDITADO prepagará						
Del mes 01 al mes 12	<b>1.25%</b>						
Del mes 13 al en adelante	<b>0.55%</b>						
Tasa efectiva:	<b>12.0162% (DOCE PUNTO CERO UNO SEIS DOS DE POR CIENTO).</b>						

**Condiciones previas a la formalización del financiamiento:**

En caso de resultar adjudicado BANOBRAS, a fin de formalizar el otorgamiento del crédito, el **Municipio de San José del Rincón, Estado de México**, deberá presentar, entre otros, los siguientes documentos:

1. Un ejemplar de la publicación del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México del 31 de enero de 2022, que contiene el Decreto No. 22, mediante el cual se autorizó la contratación del crédito al municipio, afectando como fuente de pago los recursos del FAIS que le correspondan al Municipio.
2. Un ejemplar auténtico o certificación del Acta de Cabildo en la que conste la autorización al Municipio para la contratación del crédito y para afectar como fuente de pago los recursos que le correspondan del FAIS.
3. Solicitud de crédito conforme a la normativa institucional vigente.
4. Los documentos que amparen el proceso competitivo.
5. Programa de Inversión Preliminar municipal.
6. Oficio en el que se informe a BANOBRAS el número de cuenta bancaria, número de sucursal, CLABE y el nombre de la institución financiera en donde se depositarán los recursos del crédito, a nombre del municipio; así como copia simple de la carátula del Estado de Cuenta correspondiente.
7. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en el cual se documente el ingreso y destino del financiamiento.
8. La documentación complementaria para la debida integración del expediente de crédito.



No se omite señalar que las condiciones suspensivas y las obligaciones del ACREDITADO se establecerán en el instrumento jurídico que al efecto se celebre.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo.

Atentamente

**Lic. Alejandra Vega Ruiz**  
Apoderado Legal





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

### ANEXO B TABLA DE AMORTIZACIÓN

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
02-enero-23	\$86,533,999.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00
01-febrero-23	\$86,533,999.83	\$3,758,534.89	\$1,131,287.82	\$4,889,822.71
01-marzo-23	\$82,775,464.94	\$4,070,897.44	\$818,925.27	\$4,889,822.71
03-abril-23	\$78,704,567.50	\$3,972,127.45	\$917,695.26	\$4,889,822.71
02-mayo-23	\$74,732,440.05	\$4,124,064.31	\$765,758.40	\$4,889,822.71
01-junio-23	\$70,608,375.74	\$4,141,373.93	\$748,448.78	\$4,889,822.71
03-julio-23	\$66,467,001.81	\$4,138,302.48	\$751,520.23	\$4,889,822.71
01-agosto-23	\$62,328,699.33	\$4,251,161.30	\$638,661.41	\$4,889,822.71
01-septiembre-23	\$58,077,538.03	\$4,253,680.08	\$636,142.63	\$4,889,822.71
02-octubre-23	\$53,823,857.95	\$4,300,272.05	\$589,550.66	\$4,889,822.71
01-noviembre-23	\$49,523,585.90	\$4,364,872.70	\$524,950.01	\$4,889,822.71
01-diciembre-23	\$45,158,713.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02-enero-24	\$45,158,713.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
01-febrero-24	\$45,158,713.20	\$3,421,863.47	\$1,467,959.24	\$4,889,822.71
01-marzo-24	\$41,736,849.73	\$4,462,159.12	\$427,663.59	\$4,889,822.71
01-abril-24	\$37,274,690.61	\$4,481,540.60	\$408,282.11	\$4,889,822.71
02-mayo-24	\$32,793,150.01	\$4,530,628.40	\$359,194.31	\$4,889,822.71
03-junio-24	\$28,262,521.61	\$4,570,267.80	\$319,554.91	\$4,889,822.71
01-julio-24	\$23,692,253.81	\$4,655,427.35	\$234,395.36	\$4,889,822.71
01-agosto-24	\$19,036,826.46	\$4,681,306.00	\$208,516.71	\$4,889,822.71
02-septiembre-24	\$14,355,520.46	\$4,727,509.62	\$162,313.09	\$4,889,822.71
01-octubre-24	\$9,628,010.84	\$4,791,167.69	\$98,655.02	\$4,889,822.71
01-noviembre-24	\$4,836,843.15	\$4,836,843.15	\$52,979.56	\$4,889,822.71
<b>Totales</b>	<b>\$86,533,999.83</b>	<b>\$11,262,454.37</b>	<b>\$97,796,454.20</b>	





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

### ANEXO B TABLA DE AMORTIZACIÓN

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
02-enero-23	\$86,533,999.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00
01-febrero-23	\$86,533,999.83	\$3,758,534.89	\$1,131,287.82	\$4,889,822.71
01-marzo-23	\$82,775,464.94	\$4,070,897.44	\$818,925.27	\$4,889,822.71
03-abril-23	\$78,704,567.50	\$3,972,127.45	\$917,695.26	\$4,889,822.71
02-mayo-23	\$74,732,440.05	\$4,124,064.31	\$765,758.40	\$4,889,822.71
01-junio-23	\$70,608,375.74	\$4,141,373.93	\$748,448.78	\$4,889,822.71
03-julio-23	\$66,467,001.81	\$4,138,302.48	\$751,520.23	\$4,889,822.71
01-agosto-23	\$62,328,699.33	\$4,251,161.30	\$638,661.41	\$4,889,822.71
01-septiembre-23	\$58,077,538.03	\$4,253,680.08	\$636,142.63	\$4,889,822.71
02-octubre-23	\$53,823,857.95	\$4,300,272.05	\$589,550.66	\$4,889,822.71
01-noviembre-23	\$49,523,585.90	\$4,364,872.70	\$524,950.01	\$4,889,822.71
01-diciembre-23	\$45,158,713.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02-enero-24	\$45,158,713.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
01-febrero-24	\$45,158,713.20	\$3,421,863.47	\$1,467,959.24	\$4,889,822.71
01-marzo-24	\$41,736,849.73	\$4,462,159.12	\$427,663.59	\$4,889,822.71
01-abril-24	\$37,274,690.61	\$4,481,540.60	\$408,282.11	\$4,889,822.71
02-mayo-24	\$32,793,150.01	\$4,530,628.40	\$359,194.31	\$4,889,822.71
03-junio-24	\$28,262,521.61	\$4,570,267.80	\$319,554.91	\$4,889,822.71
01-julio-24	\$23,692,253.81	\$4,655,427.35	\$234,395.36	\$4,889,822.71
01-agosto-24	\$19,036,826.46	\$4,681,306.00	\$208,516.71	\$4,889,822.71
02-septiembre-24	\$14,355,520.46	\$4,727,509.62	\$162,313.09	\$4,889,822.71
01-octubre-24	\$9,628,010.84	\$4,791,167.69	\$98,655.02	\$4,889,822.71
01-noviembre-24	\$4,836,843.15	\$4,836,843.15	\$52,979.56	\$4,889,822.71

<b>Totales</b>	<b>\$86,533,999.83</b>	<b>\$11,262,454.37</b>	<b>\$97,796,454.20</b>
----------------	------------------------	------------------------	------------------------



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

San José del Rincón, México; 11 de noviembre de 2022

**Oficio Núm:** MSJR/AQT/TM/520/2022

**Asunto:** Notificación Falló

**Lic. Alejandra Vega Ruíz**

**Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción**

**Ciudad de México y Estado de México y, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**

**Presente.**

**BANOBRAS**  
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

11 NOV 2022

**OFICINA DE PROMOCIÓN  
ESTADO DE MÉXICO**

Mediante la presente, me permito comunicarle que, después de evaluar la propuesta de crédito presentada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), el día 11 de noviembre de 2022, para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de \$86,533,999.83 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.); el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, determinó que BANOBRAS fue la institución financiera que ofreció las mejores condiciones de mercado.

Por lo anterior, le solicito iniciar las gestiones necesarias para la contratación de dicho crédito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Mtra. Lizbeth Yadira Roldán Garduño**

Tesorera Municipal del Municipio

San José del Rincón, Estado de México



c.c.b. C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA. -SÍNDICO MUNICIPAL  
C. MARTÍN CRUZ LÓPEZ. - SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
RÓMAN HERNÁNDEZ REYES. - CONTRALOR MUNICIPAL  
ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ. - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
ARCHIVO  
AMVC/tyrg/acm